



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 34/2017.

ACTOR: JOSÉ JUAN GALLEGOS
CÁRCAMO.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES





Tribunal Electoral
de Veracruz



10/03/17 10:38 am *feef*

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 34/2017

ACTOR: JOSÉ JUAN GALLEGOS
CÁRCAMO

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DEL
PARTIDO POLÍTICO MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de marzo de dos mil diecisiete

La Secretaria Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz con:

I. El acuerdo con fecha dos de marzo del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turnó el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Oliveros Ruiz, para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral de Veracruz.

II. Escrito y anexos, recibido el siete de marzo de dos mil diecisiete en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual el Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones del partido político MORENA rinde el informe circunstanciado, a fin de dar cumplimiento con el requerimiento de dos de marzo del año en curso.

En virtud de lo anterior, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 66 inciso B) de la Constitución local; 349, fracción III, 354, 362, 401, 402, 405, 406, 407 y 422, fracción I del Código Electoral del estado de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese para su sustanciación el expediente al rubro citado.

SEGUNDO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

TERCERO. Téngase a **José Juan Gallegos Cárcamo**, por su propio derecho, ostentándose como aspirante a precandidato del partido político MORENA, promoviendo **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**, a fin de controvertir el "Dictamen de la Comisión Nacional de Elecciones sobre el proceso interno local en el estado de Veracruz" relativo al proceso de selección de las candidaturas a presidentes y presidentas municipales; síndicos y síndicas; regidores y regidoras de los ayuntamientos para el proceso electoral 2016-2017 en el estado de Veracruz.

CUARTO. Téngase a **José Juan Gallegos Cárcamo**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de demanda.

QUINTO. Téngase a la **Comisión Nacional de Elecciones de MORENA** rindiendo informe circunstanciado, así como, dando cumplimiento a lo solicitado el dos de marzo del año en curso.

SEXTO. En razón de que no existe diligencias pendientes por desahogar los autos guardan estado para elaborar el proyecto respectivo; cítese a las partes a la próxima sesión pública.


NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados. Lo anterior, en términos de los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Doctor José Oliveros Ruiz Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA


JULIANA VÁZQUEZ MORALES

2



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

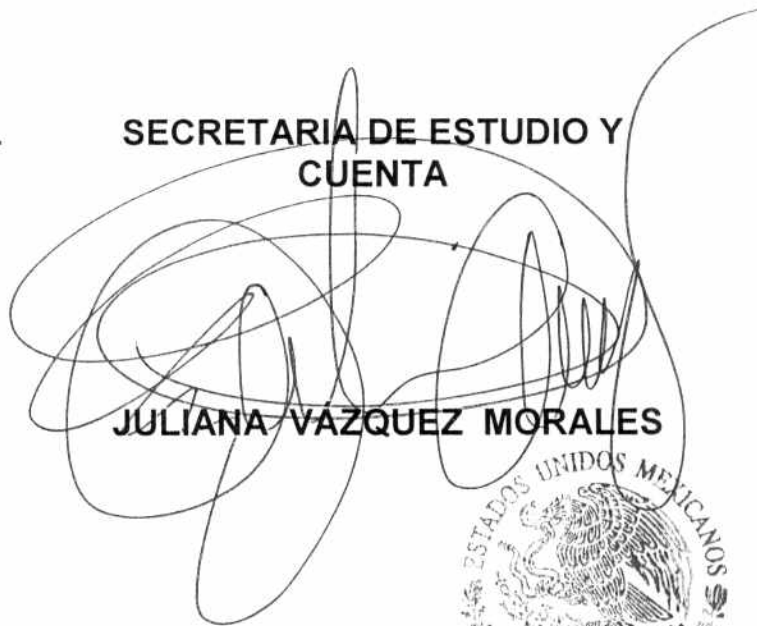
NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados. Lo anterior, en términos de los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Doctor José Oliveros Ruiz Magistrado integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL


JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**



JULIANA VAZQUEZ MORALES

